

QUILLON, 26 MAY 2015

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- Contrato de trabajo de fecha 05/03/13
- Decreto N° 170, que regula Programa Integración Escolar.
- D.A. N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal vigente para el año 2015.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo; suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Sra. **GUISLAINA QUINTANA URREA, C.I.** [REDACTED], por renovación de Contrato de Trabajo.
- 2.- Renuévase Contrato de Trabajo a contar del 01 de Marzo del 2015 y por tiempo indefinido como Asistente de Integración en Escuela "Puerto Los Frutales de Coyanco", Quillón.
- 3.- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Proyecto de Integración.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/MTE/CNR/tsj.-

DISTRIBUCION

- Finanzas DAEM.
- Interesado
- Archivo Municipal
- Archivos DAEM.

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

ANEXO CONTRATO

Se actualiza Contrato del Trabajador **QUISLAINA QUINTANA URREA**, dejando constancia de renovación de contrato a contar del 01 de Marzo del 2015 y por tiempo indefinido como Asistente de Integración en Escuela G-337 "Puerto Los Frutales de Coyanco", Quillón.



TRABAJADOR
C.I. N° [REDACTED]



EMPLEADOR
C.I. N° [REDACTED]

QUILLON, MARZO DEL 2015.